



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL HUILA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, requiere contratar la prestación de los servicios profesionales, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Director Regional, acredita la inexistencia de personal suficiente para desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

Que en virtud de lo anterior,


AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios de un (1) profesional, que cuente con la idoneidad y experiencia conforme a lo estipulado en el Anexo 2 - Plan de Contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos, para “Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, de la Red requerida”.

Neiva, 29 DE JUNIO 2021


AUTORIZACIÓN No. 324

**CANDIDO HERRETA GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL**

Proyectó: Sonia Patricia Gómez Tamayo, Coordinadora Académica 

Revisó: Marlyna Jacqueline Motta Barrera, Líder Centro de Desarrollo Empresarial SBDC 

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Dirección Regional – Contratista 

Regional Huila
Carrera 5 No. 16-16, Neiva - PBX (57 8) 8757040
www.sena.edu.co
 **SENAComunica**



Certificado No. SC-CER33681-1
Certificado No. CO-SC-CER33901-1



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA HUILA CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación Agroindustrial SENA Huila, requiere contratar los servicios de un (1) profesional para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro del Formación Agroindustrial del SENA Huila, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por Grupo de Apoyo Administrativo en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Dirección Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Empeña Rural SER, de la Red requerida."


Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Neiva, a los 17 días del mes de junio de 2021

CANDIDO HERRERA GONZALEZ DIRECTOR REGIONAL

Vo.Bo. Yolima Méndez Perdomo, Coordinadora Grupo Regional de Gestión de Talento Humano

 Firmado digitalmente por Yolima Méndez Perdomo

Proyectó: Sonia Patricia Gómez Tamayo, Coordinadora Académica 

Revisó: Marlya Jacqueline Motta Barrera, Líder Centro de Desarrollo Empresarial 

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Dirección Regional – Contratista 

Anexo: Estudio previo -Análisis del sector, Anexo No. 2 –Plan de Contratación, Anexo 3.



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, de la Red requerida.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para un (1) contrato, la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$15.586.784) M/CTE, Conforme a lo estipulado en el Anexo 2 Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.
PLAZO:	Hasta el 22 de diciembre de 2021 – Resolución No.1-1403 del 09 de noviembre de 2020- Calendario Académico.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Campoalegre, Neiva, Aipe, Algeciras, Baraya, Yaguará, Teruel, Tello, Villavieja, Palermo, Santa María, Rivera, Iquira, Colombia y Hobo, en el departamento del Huila, Colombia. (Área de influencia del Centro de Formación)
SUPERVISOR:	Coordinadora Académica
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector (a) del Centro de Formación Agroindustrial

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, *el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila*, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en



actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la expedición del Decreto 249 de 2004, por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, se asignaron funciones a los Subdirectores de los Centro de Formación, estableciendo en el artículo 27, entre ellas las de: “1. *Planear, programar, ejecutar, controlar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral para atender las demandas de los sectores productivos y sociales, directamente o mediante alianzas o convenios con otros agentes públicos o privados*” y “2. *Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro* en el marco del procedimiento establecido en el Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol SIGA se identifica la oferta de programas de formación de nivel titulada y complementaria, los Centros de Formación del SENA la cual debe responder a la priorización de atención de las necesidades de capacitación según la caracterización de la demanda en formación profesional identificada por el sector productivo local, regional y nacional; las necesidades deben ser atendidas de acuerdo con los niveles de las ocupaciones y según las áreas ocupacionales a través de Cursos Especiales, en concordancia con los lineamientos del Plan de Acción 2021 que se encuentra alineados con el Plan Nacional de Desarrollo; por lo anterior es necesario garantizar la contratación del personal idóneo con el que se cumplan las metas de formación asignadas al Centro, por lo que se hace necesario e indispensable la contratación temporal de un (1) profesional, en el perfil definido en el Anexo No. 2 – Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3– que hacen parte integral de los estudios previos, con el fin de orientar y ejecutar la formación en el marco del Programa SENA Emprende Rural SER en cumplimiento a la planeación indicativa establecida en el Centro de Formación Agroindustrial del SENARegional Huila.

Al asumir la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las Orientaciones Generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2021 y en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” (Ley 1955 de 2019), se hace necesario e indispensable para esta Subdirección contratar los servicios de una (1) persona natural para la prestación de los servicios profesionales que ejecuten la formación profesional integral en este Centro de Formación y su área de influencia, en el marco del Programa SENA Emprende Rural SER, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio hasta el 22 de diciembre de la vigencia 2021.

La Dirección de Empleo y Trabajo con su objetivo de contribuir a la generación de empleos, trabajos e ingresos para los colombianos mediante acciones como la formación, el emprendimiento e intermediación laboral, ejecutará acciones que garanticen la alineación con el Plan de Desarrollo Nacional en armonía con la nuestra misión y visión institucional, a través de los Programas SENA Emprende Rural (SER), Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial, los cuales son operados desde la Coordinación Nacional de Emprendimiento y ejecutado por los 33 despachos regionales en los 117 Centros de Formación, además del Centro de Empresarial virtual que se está implementando. De la misma manera las acciones para la vigencia 2021 se enmarcan en los objetivos del Plan estratégico institucional:

- VP2. Contribuir a la creación y fortalecimiento de empresas formales y la generación de empleo decente
- VP3. Desarrollar una cultura con enfoque pluralista y diferencial orientada en principios de inclusión, igualdad/diferencia, calidad, sostenibilidad, ajustes razonables y equidad).



Otro marco de actuación institucional, lo conforman las iniciativas que adelanta el Gobierno Nacional en las que el SENA y en particular la oferta de servicios en materia de emprendimiento, juegan un papel de gran relevancia en el ecosistema emprendedor al hacer parte de los compromisos en acciones de política pública como:

- Ley de Emprendimiento
- CONPES Nacional de Emprendimiento
- Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para la consolidación de negocios sostenibles
- CONPES 166 Política pública de discapacidad e inclusión social
- Política de atención diferencial de servicios de empleo y emprendimiento para población vulnerable
- CONPES 3931 Política Nacional para la reincorporación social y económica de exintegrantes de las FARC – EP
- CONPES 394 Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas.
- CONPES 3950 Estrategia para la atención de la migración desde Venezuela a Colombia.
- CONPES de Reactivación Económica (en cierre)
- Política de Economía para la Gente
- CONPES de Educación Financiera (en cierre).
- Planes Sectoriales en el marco de los Acuerdos de Paz (Comercialización y Generación de Ingresos).

El Programa SENA Emprende Rural - SER se encuentra alineado con las premisas del Gobierno en lo concerniente a la dinamización del emprendimiento, el fortalecimiento y la reducción del desempleo del sector rural; cuyos esfuerzos se enfocarán en:

- i) Contribuir a la disminución de la migración de las personas del campo a la ciudad.
- ii) Fortalecer el relevo generacional en el campo, buscando potencializar el conocimiento ancestral y las habilidades de las nuevas generaciones.
- iii) Fomentar la creación de unidades productivas de autoconsumo y la generación de negocios rurales, propiciando la inclusión social y económica de personas y comunidades rurales vulnerables de la “Colombia Profunda”, a partir de la formación para el emprendimiento y la empleabilidad rural.

En cumplimiento de lo anterior, revisada la planta de personal del Centro de Formación Agroindustrial SENA Huila y conforme a la certificación emitida que acredita la inexistencia de personal suficiente, se requiere contratar los servicios de una (1) persona natural para prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, en el proceso de “*Gestión de Emprendimiento y Empresarismo*”; considerando las acciones planteadas en el Plan de Acción 2021, la Dirección de Empleo y Trabajo, que fortalecerá las acciones apuntando a la flexibilización del modelo de intervención del programa Sena Emprende Rural. trabajando temáticas como:

- La innovación en el proceso formativo integrando nuevas metodologías, técnicas y estrategias que permita optimizar la planeación pedagógica de los instructores con un efecto en el mejoramiento de la práctica “saber - hacer”, apoyados en el diseño, desarrollo y producción de recursos TIC para la formación y gestionado a través de las comunidades de aprendizaje.



- El emprendimiento como vector transversal en la formación.
- Implementación de estrategias para dar respuesta a los compromisos de política pública en temas de paz, género, juventud, ambiental, reactivación económica entre otros.
- El fortalecimiento de las alianzas público-privadas para la gestión, visibilización y escalabilidad de las iniciativas productivas generadas y fortalecidas a través del programa SER.
- La eficiencia operativa en la ejecución del Programa SER.

Con base en lo anterior, se socializan las siguientes iniciativas, las cuales serán objeto de seguimiento por parte de la Coordinación Nacional de Emprendimiento:

a) Conformación de comunidades de Aprendizaje:

Las comunidades de aprendizaje tienen como objetivos principales:

- Promover el trabajo colaborativo entre instructores y dinamizadores de emprendimiento rural (antes gestor junior rural); para la generación de recursos que fomenten el conocimiento y faciliten el aprendizaje en la población emprendedora rural.
- Establecer relaciones que permitan aunar esfuerzos entre instructores permitiendo ampliar el conocimiento.
- Optimizar el trabajo de los aprendices.
- Incentivar el uso de nuevas tecnologías para la interacción entre instructores y aprendices para mejorar el acceso a la información.
- Optimizar tiempos y movimientos.
- Crear un banco de recursos educativos.

Para garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos en los “Lineamientos para la ejecución de los Programas: Sena Emprende Rural - SER, Emprendimiento, Fondo Emprender y Fortalecimiento Empresarial 2021”, para la ejecución de la formación para el emprendimiento en el Programa SER en los Centros de Formación, según lo establecido en la Guía de Ejecución del Programa SER en el marco del Procedimiento para la Gestión de Emprendimiento y Empresarismo definidos en el Sistema Integral de Gestión y Autocontrol SIGA, resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con dicho servicio conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de un (1) profesional de carácter temporal, con las calidades y especialidades necesarias, para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Formación Agroindustrial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de tres (03) contratos de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a



las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

2. Obligaciones Específicas:

- 2.1. Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento.
- 2.2. Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación
- 2.3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral.
- 2.4. Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones.
- 2.5. En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER.
- 2.6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.

De apoyo a la gestión del emprendimiento rural:

- 2.7. Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER.
- 2.8. Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación.
- 2.9. Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera.
- 2.10. Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor, el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva.
- 2.11. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento - programa SER, para su implementación en las acciones del mismo.



- 2.12. Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales.
- 2.13. Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas.
- 2.14. Gestionar la certificación en las normas de competencia ““Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2021.

2.15. Generales

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas
- Gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”.
- Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación
- Acatar los lineamientos del Sistema Institucional de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el Centro programa.
- Apoyar al Centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- Utilizar, cuando sea necesario durante el periodo de emergencia sanitaria, las instalaciones del Centro de Formación, con el fin de garantizar conectividad y demás medios tecnológicos requeridos en la atención de las acciones de formación asignadas, desarrollándolas en modalidad virtual.
- Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.

El contratista se compromete a evidenciar:

- Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices
 - Guía de aprendizaje
 - Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda juicios evaluativos en Sofia Plus.
 - Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes:
 - Herramienta modelo de negocio CANVAS, Estructura organizacional unidad productiva, Estructura de costos, modelo de negocio, Análisis financiero modelo de negocio
 - Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).
- 2.16 Realizar cuando sea requerido por la Entidad, la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.
 - 2.17 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, y velar por la aplicación del Manual del Supervisor del SENA vigente, para lo cual deberá apoyar y gestionar la realización de todas las acciones administrativas, financieras, contables, legales, y técnicas para lograr el correcto control, seguimiento y vigilancia de los contratos estatales.
 - 2.18 Realizar técnicamente cuando sea requerido por la Entidad la identificación, estructuración y definición de las especificaciones técnicas de los bienes y servicios necesarios para el



- cumplimiento de la misión institucional y apoyar la etapa de planeación de los procesos contractuales de la Entidad.
- 2.19 Presentar a la supervisión los reportes de ejecución de actividades en forma mensual y los demás informes y respuestas de comunicaciones que le sean solicitados inherentes a su objeto contractual.
 - 2.20 Realizar las demás actividades propias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual en El Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el municipio de Campoalegre, Departamento del Huila, Colombia

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.



Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador (a) Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector del Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X _____ NO _____



13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, “por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”.

Se expide en Campoalegre Huila, a los 17 días de junio de 2021.

Firmado
digitalmente por
Alexander Ospina
Zambrano

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E)

Proyectó: Sonia Patricia Gómez Tamayo, Coordinadora Académica

Revisó: Marlya Jacqueline Motta Barrera, Líder Centro de Desarrollo Empresarial SBDC

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Dirección Regional



Versión: 01
Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEJO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

PERIODO :		PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER												
		ELABORADO POR:												
2021	2	4.179.639	282.943											
TOPE GLOBAL PROGRAMADO		35.353.207												
SALDO		31.636.160												
% UTILIZADO:		15.869.727												
		98,22												
		18.766.423												
		31.787.015												
			SONIA PATRICIA GÓMEZ TAMAYO											
			Nombre:											
			Teléfono:											
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (E-TP-160)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicp (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
Campoalegre	Complementaria Programa SENA Emprende Rural SER	RED DE CONOCIMIENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y GESTION ADMINISTRATIVA	Prestación de servicios profesionales como instructor de emprendimiento	1	4		10/06/2021	10/10/2021	\$ 3.896.696	\$ 15.586.784		\$ 15.586.784	10 Meses	
TOTALES				1								0		



Alexander Ospina Zambrano

Subdirector (E) del Centro de Formación Agroindustrial "La Argostura"

Proyadó: Sonia Patricia Gomez Tamayo - Coordinadora Rural SER
Revisó: Una Marela Trujillo Osso - Coordinadora de Formación Profesional

Fecha: 14/07/2021



ANEXO No. 3 ESTUDIOS PREVIOS

Regional: HUILA
 Centro: Formación Agroindustrial "La Angostura"
 Programa: Formación Titulada y Complementaria Regular año 2021

ESPECIALIDAD	CAPACIDAD	IDONEIDAD	EXPERIENCIA	PLAZO DE EJECUCIÓN		No. De horas a contratar	Costo Hora o Costo Honorarios mes (Pesos)	Numero de contratistas	Costo Total (Pesos) sin incluir 4x1 000
				meses	días				
RED DE CONOCIMIENTO COMERCIO JUSTO Y GESTION EMPRESARIAL Programas Asociados: Programa SENA Emprende Rural SER INSTRUCTOR EMPRENDIMIENTO	Manejo de Tipos, habilidades de negociación, relacionamiento comercial e institucional	Profesional titulado en áreas de negocios o financieras o económicas o mercadeo o comercialización o administrativas o contables; se pueden incluir Otros profesionales del área agrícola, zooloemia, ambiental, alimentos y diseño que acredite estudios de posgrado en área empresarial, comercial y/o formulación y evaluación de proyectos. Formación en áreas de plataformas de administración educativa o cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos y/o certificaciones en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio"	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente, en comercialización, experiencia demostrada en elaboración de planes de comercialización, planes de negocio, conformación de microempresas y en mercadeo de productos agrícolas, artesanales, agroindustriales o de servicios.	4	0	N.A	3.896.696	1	\$15.586.784
								1	15.586.784

Expedido en Campoplegre el 17 de junio de 2021

Firmado digitalmente por Alexander Ospina Zambrano

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO

Subdirector (E) Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura"

Proyecto: Sonia Patricia Gomez Tamayo -- Coordinadora Académica

Revisó: Lina Marcela Trujillo Osorio - Coordinadora de Formación Profesional



ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER, de la Red requerida.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA
86101600	Servicios Educativos y deformación	Formación profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

Corresponde a SERVICIO PROFESIONAL.

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes especialidades que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que las personas a contratar deben ser: un (1) profesional, que cuente con la idoneidad y experiencia conforme a lo estipulado en el Anexo 2- Plan de Contratación de instructores - apoyos administrativos y otros perfiles relacionados con la formación profesional y Anexo 3, que hacen parte integral de estos estudios previos.



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
No CO1.PCC NTR.1409 240 del 2 de marzo del año 2020	MONICA JANETH MONROY GUZMAN	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de Emprendimiento y Apoyo a la Gestión del Emprendimiento Rural, en el marco de los Lineamientos del Programa Sena Emprende Rural – SER.	9 mese s 15 días	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$35.940.400) PESOS MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.657.093,00), b) ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.783.200) cada uno, y C) un último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.017.707,00) cada uno.	Contratación Directa
No. CO1.PCC N TR.141515 3 del 2 de marzo del año 2020	CAROLINA GARCIA MONJE	Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor de Emprendimiento y Apoyo a la Gestión del Emprendimiento Rural, en el marco de los Lineamientos del Programa Sena Emprende Rural – SER.	9 mese s 15 días	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$35.940.400) PESOS MCTE. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de marzo de 2020 por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$3.657.093,00), b) ocho (8) pagos iguales por los meses de abril a noviembre de 2020, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE (\$3.783.200) cada uno, y C) un último pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$2.017.707.00) cada uno.	Contratación Directa

Campoalegre, 17 de junio de 2021.

Firmado
digitalmente por
Alexander Ospina
Zambrano

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E)

Proyectó: Sonia Patricia Gómez Tamayo, Coordinadora Académica

Revisó: Marlya Jackeline Motta, Líder Centro Desarrollo Empresarial

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo – Abogado Dirección Regional



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: JHON EDISSON POLANIA MOGOLLON
 Unidad ó Subunidad: 36-02-00-041- CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2021-01-22-8:05 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-21	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-041-911610 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	693.098.400,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	693.098.400,00	Saldo x Comprometer:	693.098.400,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	1021	Fecha Registro:	2021-01-21	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911638 CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL-HUILA-EMPRENDE RURAL	C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACION PARA EL EMPRENDIMIENTO. FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO	Nación	10	CSF		693.098.400,00	0,00	693.098.400,00	693.098.400,00	0,00
Total:						693.098.400,00	0,00	693.098.400,00	693.098.400,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION INSTRUCTORES: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TECNICO Y APOYO A LA GESTION DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLAEABILIDAD RURAL, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA, PROGRAMA SER.

Firma Responsable

JUAN CARLOS HERNANDEZ TRUJILLO
COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO

No.	Clase				Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato? ¿Quién es responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión				
	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad									Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Probabilidad				Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planificación	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso		
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato		
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SEVA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente		
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente		
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente		
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales. Se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Contratistas que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente		
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución		
10	Específico	Interno/Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente		
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, que puedan generar incapacidad y/o muerte del contratista entre otros	Posible suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual.	2	3	5	Alto	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención a través del Sistema de Gestión y Seguridad Salud en el Trabajo y aplicación de protocolos de bioseguridad en las áreas de trabajo	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Ejecución La fecha de inicio del contrato	Liquidación Fecha de entrega del contrato	Mediante el autorepote de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad, control de temperatura y verificación de síntomas al ingreso y durante el periodo de permanencia en las instalaciones.	Permanente		

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda Acrobat

Portapapeles Fuente Arial 10 A A

Compartir Análisis datos

A340 86101600

Código UNSPSC (cada código separa do po	Descripción	Fecha estimada de inicio de contratación de	Duración del contrato (intervalo: días, meses)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado a la vigencia actual	¿Se requiere en la solicitud vigi	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable
41_9116_119	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del	Febrero	300	Contratación directa	Recursos propios	4E+07 39996960	No	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088
41_9116_120	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del	Febrero	300	Contratación directa	Recursos propios	4E+07 39996960	No	Huila	Alexander Ospina Zambrano	8763088